



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 4 de julio de 1996

Núm. 152

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1996 ..... 3457

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Administración de Las Fuentes relativos a asuntos varios ..... 3462-3464

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Resolución por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras de prolongación del sifón de la acequia del plano y ampliación de barandillas en la prolongación de la avenida de Gómez Laguna ..... 3467

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles ..... 3467

### SECCION SEXTA

Corporaciones locales ..... 3467-3469

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 3469-3471  
Juzgados de lo Social ..... 3472

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 33.426

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1996:

#### Día 4

—Decreto número 414. Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 46.500 pesetas.

—Decreto número 415. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero", de Huesca, durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

—Decreto número 416. Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta ciudad, por enfermos enviados a dicho centro por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 123.100 pesetas.

—Decreto número 417. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbueno (Zaragoza), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 4.511.000 pesetas.

—Decreto número 418. Aprobar factura por suministro de fármacos efectuados a pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 179.602 pesetas.

—Decreto número 419. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos (Madrid), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

—Decreto número 420. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "Asimaz", de esta Ciudad, durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

—Decreto número 421. Elevar a 4.847 pesetas, por enfermo y día, el importe a satisfacer por las estancias originadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbueno (Zaragoza).

—Decreto número 422. Aprobar la formalización de diferentes cheques gasolina, por consumo realizado por vehículos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 62.000 pesetas.

—Decreto número 423. Contratar con carácter laboral y temporal por el plazo de tres meses a un auxiliar de clínica con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto número 424. Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo, e incluidas en el "Plan de obras rurales 1993", a la cual corresponde una subvención de 99.110 pesetas.

—Decreto número 425. Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Grisel, e incluidas en el "Plan de zonas verdes 1993", a la cual corresponde una subvención de 69.600 pesetas.

—Decreto número 426. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Quinto, e incluidas en el "Plan de zonas verdes 1993", a la cual corresponde una subvención de 550.000 pesetas.

—Decreto número 427. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Adecuación y renovación zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Quinto, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto número 428. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Murero, e incluidas en el "Plan de zonas verdes 1993", a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto número 429. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

- Decreto número 430. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Parque junto antigua estación" efectuada por el Ayuntamiento de Villafeliche, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 431. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Zona verde en plaza Cardenal Casanova" efectuada por el Ayuntamiento de Maluenda, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 432. Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras de "Reforma zonas verdes en piscinas" ejecutadas por el Ayuntamiento de Moyuela, a la cual corresponde una subvención de 101.500 pesetas.
- Decreto número 433. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Rehabilitación entorno ermita de San Ramón" efectuada por el Ayuntamiento de Ruesca, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 434. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Acondicionamiento entorno ermita de San Ramón" efectuada por el Ayuntamiento de Ruesca, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 435. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase construcción de parque" efectuada por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 436. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Mainar, a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 437. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Equipamiento parque paraje del Molino" efectuada por el Ayuntamiento de Nigüella, a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 438. Aprobar certificación número 1, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, e incluidas en el "Plan de zonas verdes 1993", a la cual corresponde una subvención de 59.160 pesetas.
- Decreto número 439. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Trasobares, e incluidas en el "Plan de zonas verdes 1993", a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 440. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase parque municipal" efectuada por el Ayuntamiento de Malanquilla, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 441. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Remodelación zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Malanquilla, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 442. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase parque de la Virgen del Castillo" efectuada por el Ayuntamiento de Bijuesca, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 443. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Actuaciones en zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Mainar, a la cual corresponde una subvención de 150.000 pesetas.
- Decreto número 444. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase acondicionamiento del parque Las Fuentes" efectuada por el Ayuntamiento de Utebo, a la cual corresponde una subvención de 450.000 pesetas.
- Decreto número 445. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Mantenimiento de zona verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Fréscano a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 446. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Zona verde prolongación calle Constitución" efectuada por el Ayuntamiento de Fréscano, a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 447. Aprobar la certificación número 1, correspondiente a la obra de "Actuaciones en parque público" efectuada por el Ayuntamiento de Cadrete, a la cual corresponde una subvención de 78.434 pesetas.
- Decreto número 448. Aprobar factura por importe de 56.840 pesetas, relativa a la adquisición de lonas de diversos tamaños para la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios.
- Decreto número 449. Aprobar relación de facturas por importe total de 134.144 ptas- relativas a suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios.
- Decreto número 450. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase recuperación margen río Huerva" efectuada por el Ayuntamiento de Vistabella, a la cual corresponde una subvención de 100.000 pesetas.
- Decreto número 451. Aprobar la certificación número 1, correspondiente a la obra de "1ª fase construcción parque" efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, a la cual corresponde una subvención de 182.700 pesetas.
- Decreto número 452. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase habilitación zona de acampada" efectuada por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 453. Aprobar factura por importe de 63.000 pesetas, relativa a la adquisición de vestuario de trabajo para personal de la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios.
- Decreto número 454. Aprobar la certificación número 1, correspondiente a la obra de "1ª fase creación parque en camino de Las Bodegas" efectuada por el Ayuntamiento de Borja, a la cual corresponde una subvención de 250.420 pesetas.
- Decreto número 455. Aprobar la certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Tobed, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.
- Decreto número 456. Acordar la aprobación de los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante el mes de enero de 1996, que ascienden a un importe total de 139.000 pesetas.
- Decreto número 457. Aprobar factura por importe de 200.000 pesetas, relativa a la adquisición de arbustos y frondosas con destino al Vivero Provincial.
- Decreto número 458. Aprobar factura por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias (Centro Sanitario y Albergue Provincial), cuyo importe asciende a la cantidad de 1.659 pesetas.
- Decreto número 459. Aprobar relación de facturas por importe total de 774.980 pesetas, originadas por suministros y reparaciones de maquinaria efectuados para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios.
- Decreto número 460. Aprobar facturas a diversos proveedores del Servicio Geológico cuyo importe total es de 93.612 pesetas.
- Decreto número 461. Aprobar la suscripción del Servicio de Recursos Agrarios al "Boletín Oficial de Aragón", durante el año 1996, cuyo importe es de 10.500 pesetas.
- Decreto número 462. Aprobar factura del "Boletín Oficial del Estado", de fecha 2 de Enero de 1996 e importe de 31.200 pesetas, correspondiente al pago de la suscripción al "Boletín Oficial del Estado" del Servicio de Recursos Agrarios, durante el año 1996.
- Decreto número 463. Autorizar la permuta de sementales de ovino de raza "fleischschaf" valorados en 90.000 pesetas, entre las ganaderías de la Diputación Provincial de Zaragoza y la de Sevilla con el fin de mejorar la calidad de los núcleos de ovino de ambas explotaciones ganaderas.
- Decreto número 464. Aprobar varios gastos pertenecientes al Area de Régimen Interior por un importe total de 120.450 pesetas.
- Decreto número 465. Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don José Antonio Bellostas Gracia, maestro encargado del Taller de Fontanería, al jubilarse a los 62 años, y con efectos de 2 de mayo de 1996.
- Decreto número 466. Reconocer los servicios prestados por diverso personal, a la Diputación de Zaragoza, con anterioridad a su integración en la plantilla laboral con carácter fijo.
- Decreto número 467. Abonar a un funcionario de empleo la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.
- Decreto número 468. Abonar a un funcionario de empleo la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.
- Decreto número 469. Abonar a un funcionario de empleo la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.
- Decreto número 470. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a catorce ATS con destino en el Hospital Provincial.
- Decreto número 471. Contratar con carácter laboral y temporal por el plazo de doce meses a una ATS con destino en el Hospital Provincial.
- Decreto número 472. Reconocer una pensión de invalidez permanente en el grado de absoluta a una auxiliar de clínica del Hospital Provincial, con efectos de 5 de abril de 1995.
- Decreto número 473. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a un auxiliar de clínica con destino en el Hogar Doz.
- Decreto número 474. Contratar con carácter laboral y temporal, a un técnico medio con destino en el Monasterio de Veruela, por el plazo de seis meses.
- Decreto número 475. Abonar la cantidad de 746.200 pesetas en concepto de salarios de tramite, a la vista del fallo de la sentencia dictada en autos número 830 de 1995, por el Juzgado de los Social número 3 de Zaragoza.
- Decreto número 476. Acceder a lo solicitado por una auxiliar de clínica del Hospital Provincial, y en consecuencia, concederle una licencia no retribuida por un plazo de tres meses.
- Decreto número 477. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a quince auxiliares de clínica con destino en el Hospital Provincial.
- Decreto número 478. Abonar a varios Ayuntamientos de la Provincia, la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1995 por el concepto de "Liquidaciones de ingreso directo", que en conjunto importan 7.574.097 pesetas.

—Decreto número 479. Aprobar el abono de un recibo por un importe total de 34.150 pesetas, y correspondiente a la póliza de seguro de incendios del Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto número 480. Reiterar propuesta de estimación de recurso de reposición formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando anulación de recibo número 95/006/01172 de 6.962 pesetas por intervención del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto número 481. Devolver fianza definitiva por importe de 68.026 pesetas, constituida en garantía del suministro de un equipo de localización (buscapersonas), con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto número 482. Convocar procedimiento negociado sin publicidad para contratar el servicio de mantenimiento de aparatos de aire acondicionado en el Palacio Provincial y plaza de España, número 1, con un presupuesto de contrata de 435.000, pesetas.

—Decreto número 483. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de una autobomba urbana pesada con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto número 484. Convocar procedimiento negociado sin publicidad para contratar el servicio de mantenimiento de aparato de rayos X para el Servicio de Seguridad, según presupuesto de contrata de 400.000 pesetas.

—Decreto número 485. Aprobar la certificación núm. 7-liquidación del suministro de áridos para tratamientos asfálticos tipo AE 7/13, AE 3/6 y M-12, con destino a trabajos de bacheo y blandones en la Red Viaria Provincial, por un importe de 719.351 pesetas, así como tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva del referido suministro.

—Decreto número 486. Devolver la fianza definitiva por importe de 4.230 pesetas, depositada como garantía del servicio de dos profesionales en montajes culturales en la Escuela Taller del Monasterio de Veruela.

—Decreto número 487. Devolver la fianza definitiva por importe de 4.230 pesetas, como garantía del servicio de dos profesionales en montajes culturales en la Escuela Taller del Monasterio de Veruela.

—Decreto número 488. Rectificar el punto cuarto del decreto número 279 de 1996 de 15 de febrero por el que se aplican los importes correspondientes al suministro de gasóleo para las dependencias y establecimientos de la Diputación Provincial.

—Decreto número 489. Rectificar el decreto de la Presidencia número 2.215/95 por error mecanográfico.

—Decreto número 490. Desestimar el recurso interpuesto contra resolución del tribunal calificador de las pruebas para la provisión interina de dos plazas de bombero-conductor convocadas por Decreto de la Presidencia núm. 514/95.

—Decreto número 491. Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de diciembre de 1995.

#### Día 11

—Decreto número 492. Abonar la cantidad de 496.800 pesetas, correspondiente a suministros del almacén.

—Decreto número 493. Rectificar el error detectado en el punto primero del Decreto número 302/96 de fecha 15 de febrero reconociendo la concesión de una ayuda de Presidencia a favor del Ayuntamiento de Munébrega por importe de 1.000.000 pesetas.

—Decreto número 494. Abonar un importe total de 1.084.177 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en las diversas dependencias provinciales.

—Decreto número 495. Disponer que la ayuda de Presidencia de 1.000.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Calatayud por Decreto número 2.313/95, se destine a "Sufragar gastos del Campeonato de España de Moto-Cross" y "Acondicionamiento de la pista de Moto-Cross".

—Decreto número 496. Abonar la cantidad total de 103.707 pesetas, correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia y reparación de teléfonos.

—Decreto número 497. Rectificar error material del punto primero del Decreto de la Presidencia número 186/96 de 30 de enero, que deberá indicar la cantidad de 391.915 pesetas, en vez de 319.915 pesetas.

—Decreto número 498. Abonar deuda a favor de "Boletín Oficial del Estado" por un importe total de 31.200 pesetas, correspondiente a suscripción 96 para Secretaría General.

—Decreto número 499. Abonar importe de 127.855 pesetas, correspondientes a publicidad mes de febrero.

#### Día 12

—Decreto número 500. Abonar la cantidad de 497.376 pesetas, correspondiente a suministros varios con destino al almacén.

—Decreto número 501. Abonar la cantidad de 424.080 pesetas, correspondiente a suministros varios.

#### Día 14

—Decreto número 502. Nombrando a un especialista técnico de Cerámica del Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

—Decreto número 503. Abonar a varios ayuntamientos de la provincia, la liquidación correspondiente al cobro en período ejecutivo de valores de urba-

na, rústica, licencia fiscal e impuesto de actividades económicas, durante el cuarto trimestre de 1995, que en conjunto importan 22.651.068 pesetas.

—Decreto número 504. Abonando el pago de varias facturas por un importe total de 55.229 pesetas a diversos proveedores.

—Decreto número 505. Adjudicando las obras de "Terminación de la vía provincial VP-15 de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, por un importe de 32.220.000 pesetas.

—Decreto número 506. Aprobando la certificación núm. 2 y liquidación de las obras de acondicionamiento del tramo urbano de la carretera provincial CV-104 en Alhama de Aragón, por un importe de 8.633.212 pesetas.

—Decreto número 507. Convocando procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de "Iluminación de las oficinas de la Institución Fernando el Católico en la planta segunda del Palacio de Sástago" y adjudicarlas por importe de 1.121.541 pesetas.

—Decreto número 508. Abonar a la División Provincial de Industria y Energía la cantidad total de 16.700 pesetas, por tasas de sellado de boletín de revisión de instalación eléctrica en locales de pública concurrencia, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto número 509. Rectificar error material en dictamen número 12 sobre adjudicación de viviendas vacantes en la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Decreto número 510. Aceptar la segunda subrogación en contrato de arrendamiento de local de negocio de la Diputación de Zaragoza sito en plaza de España número 1.

—Decreto número 511. Abonar la cantidad de 61.707 pesetas por el cambio de moquetas en el Palacio de Sástago.

—Decreto número 512. Abonar la cantidad de 41.900 pesetas, a varios proveedores por trabajos realizados para el Area de Cultura.

—Decreto número 513. Abonar la cantidad de 86.321 pesetas a diversos proveedores en concepto de material eléctrico para el Area de Cultura.

—Decreto número 514. Abonar la cantidad de 8.370 pesetas a diversos proveedores en concepto de material fotográfico para el Area de Cultura.

—Decreto número 515. Conceder una subvención de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Jaulín para la celebración de la decimosexta edición del Día del Arbol que tuvo lugar durante los días 2, 3 y 4 de febrero de 1996.

—Decreto número 516. Conceder una ayuda económica de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Tauste para la organización de la IX edición del Certamen Nacional de Jota Aragonesa.

—Decreto número 517. Conceder una subvención de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el XXVII Certamen Coral y el II Festival de Coros Aragoneses y del Instituto Aragonés de Canto Coral.

—Decreto número 518. Abonar al médico jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital de Navarra (Pamplona), la cantidad de 16.210 pesetas, por gastos de desplazamiento por asistencia, en representación de FSP-UGT, a la comisión de valoración del concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de médico jefe del Servicio de Medicina Interna.

—Decreto número 519. Declarar jubilación anticipada a favor de don Mariano Ubau Bielsa, encargado del Taller de Albañilería, con efectos de 4 de mayo de 1996.

—Decreto número 520. Contratar con carácter laboral y temporal a un médico con destino en el Psiquiátrico de Calatayud, por sustitución de su titular.

—Decreto número 521. Dejar sin efecto el Decreto número 284 de 15-2-96.

—Decreto número 522. Contratar con carácter laboral y temporal a dos auxiliares de clínica con destino en el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto número 523. Abonar la cantidad de 1.387.820 pesetas en concepto de salarios de tramite, a la vista del fallo de la sentencia dictada en autos 724/95, por el Juzgado de los Social número 4 de Zaragoza.

—Decreto número 524. Contratar con carácter laboral y temporal a un técnico especialista en radiodiagnóstico con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto número 525. Abonar la cantidad de 465.396 pesetas en concepto de salarios de tramite, a la vista del fallo de la sentencia dictada en autos 864/95, por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza.

—Decreto número 526. Contratar laboral y temporalmente a una persona para que asuma la dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, por el plazo de seis meses.

—Decreto número 527. Contratar laboral y temporalmente a un oficial 2º con destino en el Cementerio de La Cartuja, por el plazo de doce meses.

#### Día 15

—Decreto número 528. Reconocer deuda por importe total de 330.600 pesetas, correspondientes a suministros almacén.

—Decreto número 529. Reconocer deuda a favor de varios proveedores por un importe total de 160.987 pesetas, correspondientes a Parque Móvil.

—Decreto número 530. Reconocer deuda a favor del Ayuntamiento de Tarazona por importe total de 250.000 pesetas, correspondiente a inserción publicitaria anual "Tarazona", periódico de información municipal.

—Decreto número 531. Reconocer deuda a favor de varios suministradores por un importe total de 257.437 pesetas, correspondientes a gastos protocolo.

—Decreto número 532. Reconocer deuda a favor de varios suministradores por un importe total de 288.054 pesetas, correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 533. Reconocer deuda por un importe total de 221.268 pesetas, correspondiente a arrendamientos fotocopiadoras Gabinete, Presidencia y fax Prensa.

—Decreto número 534. Reconocer deuda por un importe total de 221.268 pesetas, correspondientes a arrendamientos fotocopiadoras Gabinete y Presidencia y fax Prensa.

—Decreto número 535. Reconocer deuda a favor de "Boletín Oficial del Estado" por un importe total de 31.200 pesetas, correspondientes a suscripción 96 para Oficialía Mayor.

—Decreto número 536. Reconocer deuda por un importe total de 134.467 pesetas, correspondientes a publicidad mes de febrero.

—Decreto número 537. Reconocer deuda por un importe total de 134.467 pesetas, correspondientes a publicidad mes de febrero.

—Decreto número 538. Reconocer deuda por un importe total de 134.467 pesetas, correspondientes a publicidad mes de febrero.

—Decreto número 539. Reconocer deuda a favor de varios suministradores por un importe total de 82.992 pesetas, correspondientes a gastos generales de Gabinete de Presidencia, Prensa, Protocolo y Mensajería.

—Decreto número 540. Devolver la fianza definitiva por importe de 1.209.332 pesetas, constituida en garantía de las obras de "Restauración parcial del Monasterio de Veruela, Torre del Homenaje, 1ª fase".

—Decreto número 541. Aprobar facturas por un importe total de 25.686 pesetas por tramitación de la documentación de vehículos propiedad de Diputación Provincial y adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto número 542. Abonar la cantidad de 9.348 pesetas importe de minuta por la representación de esta Corporación en el recurso de casación 1035/93.

—Decreto número 543. Abonar facturas por un importe total de pesetas 28.149 correspondientes a la gestión de documentación de los vehículos propiedad de Diputación.

—Decreto número 544. Abonar facturas a varios proveedores por un importe total de 65.788 pesetas

—Decreto número 545. Abonar una factura por importe de 525.712 pesetas, por ensayos geotécnicos en el edificio de la UNED de Calatayud y factura por importe de 2.308.814 pesetas, por obras de apuntalamiento en el mismo edificio.

—Decreto número 546. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 167.516 pesetas, constituida en garantía de las obras de cerramiento de Talleres de Vías y Obras en la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Decreto número 547. Devolver la fianza definitiva por importe de 421.943 pesetas, constituida en garantía de las obras de restauración de Panteón Ilustres y Nichos Antiguos en el Cementerio de la Cartuja.

—Decreto número 548. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva de las obras de restauración de Panteón Ilustres y Nichos Antiguos en el Cementerio de la Cartuja.

—Decreto número 549. Abonar al organismo autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 574.265 pesetas por el franqueo concertado en el mes de enero de 1996.

—Decreto número 550. Modificar el contrato relativo a las obras de "Instalación de vacío y oxígeno en la antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial" incorporando la instalación de siete tomas de vacío y siete tomas de oxígeno cuyo importe asciende a 99.194 pesetas

—Decreto número 551. Abonar recibo correspondiente a la póliza de seguro de automóviles, de un vehículo propiedad de esta Diputación y adscrito al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe total de 27.563 pesetas

—Decreto número 552. Aprobar el abono de recibos, correspondientes al seguro de automóviles, de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos a Presidencia, por un importe total de 1.566.148 pesetas

—Decreto número 553. Abonar 30.000 pesetas, como provisión de fondos para la interposición de recurso de casación para unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

—Decreto número 554. Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 187.826 pesetas como primer pago del subsidio de intereses en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua" incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 555. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por un importe total de 218.970 pesetas.

—Decreto número 556. Aprobar la factura presentada por el "Boletín Oficial del Estado" en la cantidad de 31.200 pesetas correspondiente a su suscripción del Área de Cooperación durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

—Decreto número 557. Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 192.367 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua (Renovación red abastecimiento de agua y saneamiento en el paraje "Eras y Cascabela")" incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad 1995.

—Decreto número 558. Abonar a varios suministradores la cantidad de 6.312 pesetas, correspondiente a suministro de fotocopias para el servicio de urbanización y pavimentación.

—Decreto número 559. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de talleres por importe de 56.103 pesetas.

—Decreto número 560. Aprobar certificación número 1, por importe de 6.934.258 pesetas, correspondiente a las obras de "Renovación red de agua, 2ª

fase" en la localidad de Salillas de Jalón incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.

—Decreto número 561. Aprobar certificación número 0, por importe de 781.859 pesetas correspondiente a las obras de "Mejora abastecimiento Biota y Malpica Arbá" en la localidad de Biota, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 562. Abonar la cantidad de 32.816 pesetas, correspondiente al suministro de material y fotocopias del Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto número 563. Informar el expediente de modificación de estatutos de la Mancomunidad del Huecha.

—Decreto número 564. Abonar 4.391 pesetas, correspondiente al suministro de material de encuadernación del Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto número 565. Aprobar la certificación número 1, por importe de 7.445.343 pesetas correspondiente a las obras de "Mejora abastecimiento Biota y Malpica Arbá" en la localidad de Biota, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 566. Aprobar la certificación número 2, por importe de 6.310.249 pesetas correspondiente a las obras de "Ampliación depósito en barrio de Bárdenas" en la localidad de Ejea de los Caballeros, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 567. Tomar conocimiento de las certificaciones del mes de febrero de 1996 correspondientes a obras de mejora de centros escolares rurales.

—Decreto número 568. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en edificios provinciales por importe total de 455.655 pesetas.

—Decreto número 569. Anulado.

—Decreto número 570. Abonar la cantidad de 199.752 pesetas, correspondiente al suministro de un equipo PC, con tarjeta Internet para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto número 571. Acceder a la solicitud del Presidente de la Diputación Provincial de Huesca de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática, facilitándole la cesión de programas de confección provincial de tratamiento de los datos de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

—Decreto número 572. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 19 de febrero al día 1 de marzo de 1996.

—Decreto número 573. Comisionar circunstancialmente al Secretario del Ayuntamiento de Alhama de Aragón con objeto de que asista a la sesión plenaria a celebrar el día 18 de marzo por el Ayuntamiento de Contamina.

#### Día 20

—Decreto número 574. Contratar con carácter laboral y temporal a un médico especialista en anestesia para sustitución por IT y licencia por maternidad.

#### Día 22

—Decreto número 575. Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por don Jesús Pérez Bona, sobre despido.

#### Día 25

—Decreto número 576. Abonar la cantidad total de 27.086 pesetas, correspondientes a gastos parque móvil.

—Decreto número 577. Abonar la cantidad de 234.619 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto número 578. Abonar la cantidad de 1.984.724 pesetas, correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hospital Provincial.

—Decreto número 579. Abonar la cantidad de 307.671 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto número 580. Abonar la cantidad de 22.091 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Parque de Bomberos de Cariñena.

—Decreto número 581. Abonar la cantidad de 641.160 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto número 582. Abonar la cantidad de 424.080 pesetas, correspondiente a suministros varios de Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 583. Abonar la cantidad de 487.490 pesetas, correspondientes a suministros varios con destino al almacén.

—Decreto número 584. Abonar la cantidad de 104.400 pesetas, por gastos de publicidad.

—Decreto número 585. Abonar la cantidad de 24.250 pesetas, correspondientes a la adquisición de legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón año 1996.

—Decreto número 586. Abonar la cantidad de 232.000 pesetas, correspondientes a publicidad del mes de febrero.

—Decreto número 587. Abonar la cantidad de 498.800 pesetas, correspondientes a publicidad.

—Decreto número 588. Abonar la cantidad de 14.524 pesetas, correspondiente a gasto de funcionamiento de Prensa.

—Decreto número 589. Abonar la cantidad de 43.985 pesetas, correspondientes a gastos de reparación de teléfonos.

—Decreto número 590. Abonar la cantidad de 31.351 pesetas, correspondientes a gastos generales de Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 591. Abonar la cantidad de 90.470 pesetas, correspondientes a copias de las fotocopiadoras de Gabinete de Presidencia y Presidencia.

—Decreto número 592. Abonar un importe total de 501.120 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar" realizada por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto número 593. Abonar un importe total de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar" realizada por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto número 594. Aprobar nómina de estancias originadas en la Guardería Infantil "El Refugio", de esta ciudad durante los meses de enero y febrero de 1996, que en total ascienden a la cantidad de 315.000 pesetas.

—Decreto número 595. Aprobar nómina de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta Ciudad, por enfermos enviados a dicho Centro por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que asciende a la cantidad de 20.500 pesetas.

—Decreto número 596. Reconocer el gasto de 164.738 pesetas, correspondiente a facturas por obligaciones contraídas en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, durante el mes de enero de 1996.

—Decreto número 597. Aprobar factura por el suministro de fármacos efectuados a pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 282.327 pesetas.

—Decreto número 598. Modificar, en parte, el decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.258, de fecha 27 de diciembre de 1995, en cuanto se refiere a la razón social de diversos proveedores del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Decreto número 599. Modificar, en parte el decreto de la Presidencia de la Corporación número 22, de fecha 15 de enero de 1996, en lo relativo a la razón social de diversos proveedores del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Decreto número 600. Anular el decreto de la Presidencia número 2.039, por el que se concedía autorización de transporte en la vía provincial CV-841.

—Decreto número 601. Autorizar a doña Rosario Franco Minguijón la plantación de chopos en la zona de influencia de la vía provincial CV-501.

—Decreto número 602. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Movera, la solicitud de obras presentada a favor de Jose María Gaspar, S.A.

—Decreto número 603. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Torrehermosa, la solicitud de obras presentada a favor de Carlos Lázaro García.

—Decreto número 604. Autorizar a don Jose Martínez Gabete la realización de obras en el CV-610.

—Decreto número 605. Reconocer el gasto de 673.721 pesetas correspondiente a Conservación de Maquinaria del Parque de Vías y Obras.

—Decreto número 606. Reconocer el gasto de 748.590 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la conservación de la red viaria provincial.

—Decreto número 607. Reconocer el gasto de 40.896 pesetas por alquiler de copiadora durante el mes de febrero-96.

—Decreto número 608. Autorizar a la Acequia El Molino la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.

—Decreto número 609. Autorizar a don Carlos Berdejo Berdejo la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.

—Decreto número 610. Aprobar el gasto de 15.000 pesetas en cheques gasolina, para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto número 611. Aprobar factura correspondiente a la reparación de dos vehículos adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 232.000 pesetas.

—Decreto número 612. Aprobar facturas presentadas correspondientes a las reparaciones realizadas en diversos vehículos del Parque de Ejea, por un importe de 427.953 pesetas.

—Decreto número 613. Aprobar facturas correspondientes a material de comunicaciones y reparaciones realizadas en diversos Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 526.234 pesetas.

—Decreto número 614. Dictamen proponiendo aprobar facturas correspondientes a gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de enero y que ascienden a 2.386.866 pesetas.

—Decreto número 615. Abonar la cantidad de 90.300 pesetas correspondientes a gastos de Protocolo.

—Decreto número 616. Desestimar la solicitud del la Federación Española de Automovilismo de ayuda económica para la realización de la carrera Baja España Aragón 95.

—Decreto número 617. Dejar sin efecto el Decreto número 2.310, por el que se nombraba a doña Eva María Arruego Perena auxiliar administrativo en el Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 618. Abonar a la Comunidad de propietarios de Pedro IV, número 4, la cantidad de 106.080 pesetas en concepto de gastos de comunidad del piso séptimo izquierda, propiedad de esta Diputación Provincial, por el periodo de enero, febrero y marzo de 1996 y derrama.

—Decreto número 619. Abonar minuta de honorarios presentada por un notario, referente a compraventa de inmueble provincial, sito en calle Marqués de Lázán, 3.

—Decreto número 620. Abonar dos facturas de la asesoría jurídica por importe total de 64.775 pesetas.

—Decreto número 621. Acceder a la petición de la empresa concesionaria de actividad hostelera en los bajos del edificio de la plaza de España número 1, de permiso para instalar una antena parabólica en el tejado.

—Decreto número 622. Adjudicar el suministro de dieciséis equipos informáticos tipo PC, con destino a distintas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 3.999.170 pesetas.

—Decreto número 623. Adjudicar el suministro de un camión tipo dúmper basculante, con destino al Servicio de Recursos Agrarios, por un importe de 14.314.574 pesetas.

—Decreto número 624. Adjudicar a dos empresas el suministro de una máquina mixta retroexcavadora-cargadora, un furgón de carga y un coche-furgoneta multifuncional, por importe de 7.748.800 pesetas, 2.770.000 pesetas, y 1.488.060 pesetas, respectivamente.

—Decreto número 625. Adjudicar el suministro para la sustitución y mejora del sistema de cableado de datos central del Departamento de Informática, por un importe de 3.500.000 pesetas.

—Decreto número 626. Adjudicar el suministro de una máquina excavadora de cadenas por un importe de 22.500.000 pesetas.

—Decreto número 627. Abonar dos facturas por importe total de 37.343 pesetas, correspondientes a suscripciones de revistas de Derecho Administrativo.

—Decreto número 628. Adjudicar las obras de "Proyecto de ampliación de la Perrería Provincial en Torre Hospital, en el barrio de Movera, por un importe de 4.099.000 pesetas.

—Decreto número 629. Abonar, disponer y reconocer la cantidad de 159.887 pesetas, correspondientes a gastos de Intervención.

—Decreto número 630. Adjudicar el suministro de una furgoneta, con destino a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli" por un importe de 2.378.000 pesetas.

—Decreto número 631. Adjudicar el suministro de elementos de señalización vertical, seguridad y balizamiento, con destino a la Red Viaria Provincial, por un importe de 1.733.684 pesetas.

—Decreto número 632. Informar de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica, en el mes de febrero de 1996.

—Decreto número 633. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios, por importe de 80.084 pesetas.

—Decreto número 634. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de talleres, por importe de 100.564 pesetas.

—Decreto número 635. Aprobar la factura presentada por el proveedor que se especifica por importe de 1.357 pesetas.

—Decreto número 636. Aprobar certificación número 3 y final, por importe de 5.701.496 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua, 5ª fase" incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994, en La Zaida.

—Decreto número 637. Aprobar la factura presentada por el proveedor que se especifica por importe de 3.248 pesetas.

—Decreto número 638. Abonar al Ayuntamiento de Aguarón la cantidad de 128.672 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de Abastecimiento de agua incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.) de 1994.

—Decreto número 639. Abonar al Ayuntamiento de Aguarón la cantidad de 128.672 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de Abastecimiento de agua, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.) de 1994.

—Decreto número 640. Abonar al Ayuntamiento de Gelsa la cantidad de 307.808 pesetas como único pago por la totalidad del subsidio de intereses reconocido, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de Pavimentación de calles incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.) de 1994.

—Decreto número 641. Abonar al Ayuntamiento de Munébrega la cantidad de 74.486 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de captación de agua (sondeo), incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.) de 1995.

—Decreto número 642. Abonar al Ayuntamiento de Munébrega la cantidad de 74.070 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de captación de agua (sondeo), incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.) de 1995.

—Decreto número 643. Aprobar certificación número 0, por importe de 566.187 pesetas, correspondiente a las obras de "Mejora red de abastecimiento de agua potable, 2ª fase" en la localidad de Malanquilla, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 644. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 4.03.96 al día 8.03.96.

—Decreto número 645. Aprobar certificación número 1, por importe de 8.279.584 pesetas correspondiente a las obras de "Mejora red abastecimiento

agua potable", 2ª fase" en la localidad de Malanquilla, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 646. Comisionar circunstancialmente al secretario del Ayuntamiento de Alhama de Aragón con objeto de que asista a la próxima sesión plenaria que celebrará el Ayuntamiento de Contamina.

—Decreto número 647. Nombrar con carácter interino a doña Asunción Marco Blasco y doña Teresa Gracia Gracia, ayudantes técnicos sanitarios de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Decreto número 648. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por el turno de promoción profesional, de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial, contenidas en la oferta de empleo público de 1995.

—Decreto número 649. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión, por el turno de promoción profesional, de cuatro plazas de auxiliar sanitario del Hospital Provincial de la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1995.

—Decreto número 650. Acceder a la solicitud de doña María Pilar Collado Orera, y devolverle los derechos de examen abonados indebidamente al duplicar su solicitud de participación en la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de celador (auxiliar sanitario) del Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto número 651. Aprobar, disponer y reconocer varios gastos pertenecientes al Área de Régimen Interior, por importe total de 95.450 pesetas.

—Decreto número 652. Conceder licencia no retribuida por el plazo de tres meses a doña Carlota Rodrigo Luna, ayudante técnico sanitario de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Decreto número 653. Rectificar error material de transcripción observado en el apartado primero del decreto de la Presidencia número 474 de fecha 4 de marzo de 1996, sobre contratación laboral y temporal de un oficial 1ª administrativo.

—Decreto número 654. Trasladar provisionalmente a dos bomberosconductores de la plantilla de funcionarios de la Corporación a los Parques Comarcales de La Almunia de Doña Godina y Cariñena.

—Decreto número 655. Abonar a varios ayuntamientos de la provincia, liquidación por el cobro en voluntaria de valores recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (naturaleza urbana y rústica) e impuesto de actividades económicas del ejercicio 1995, que en total importan 439.424.732 pesetas.

#### Día 27

—Decreto número 656. Abonar a varios ayuntamientos de la provincia, los anticipos correspondientes a los meses de enero a marzo para los municipios de más de 2.000 habitantes y el primer trimestre para los de menos de 2.000 habitantes, todos ellos relativos al ejercicio de 1996, por un importe de 397.918.802 pesetas.

#### Día 29

—Decreto número 657. Adscribir al régimen de dedicación exclusiva al Ilte. señor diputado don Antonio Sebastián Terror.

—Decreto número 658. Adscribir al régimen de dedicación exclusiva al Ilte. señor diputado don Jesús Pérez Mayayo.

—Decreto número 659. Nombrar a doña Yolanda Díaz Sangrós, personal eventual de esta Diputación Provincial, como auxiliar administrativo en el Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 660. Abonar la cantidad total de 156.368 pesetas, correspondiente a mobiliario de la Imprenta Provincial.

—Decreto número 661. Abonar la cantidad total de 377.000 pesetas, correspondiente a instalación de fax en municipios de la Provincia.

—Decreto número 662. Abonar la cantidad total de 354.073 pesetas, correspondiente a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto número 663. Abonar la cantidad total de 175.835 pesetas, correspondiente a prensa diaria.

—Decreto número 664. Abonar la cantidad total de 86.240 pesetas, correspondientes a gastos del Parque Móvil.

—Decreto número 665. Abonar la cantidad total de 11.224.630 pesetas, correspondientes a gastos de la Imprenta Provincial.

—Decreto número 666. Abonar la cantidad total de 95.364 pesetas, correspondiente a gastos generales del Gabinete de Presidencia.

—Decreto número 667. Abonar la cantidad de 398.437 pesetas, correspondientes a suministros varios con destino al Almacén.

—Decreto número 668. Encomendar al ayudante del Parque Móvil don Rafael Giménez López las funciones de conductor de Presidencia.

—Decreto número 669. Encomendar al ayudante del Parque Móvil don José Manuel García Baños las funciones de conductor de Vicepresidencia.

—Decreto número 670. Abonar la cantidad total de 47.500 pesetas, correspondientes a gastos de protocolo.

—Decreto número 671. Abonar la cantidad total de 660.040 pesetas, correspondientes a anuncios de Prensa.

—Decreto número 672. Conceder a tres ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 6.000.000 pesetas.

—Decreto número 673. Conceder a dos ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 4.000.000 pesetas.

—Decreto número 674. Estimar la solicitud del Ayuntamiento de Montón y en consecuencia, que la ayuda de Presidencia de 1.000.000 pesetas, concedida por decreto 1204/95, de 30 de junio, se destine a "Obras municipales".

—Decreto número 675. Abonar a diversos proveedores la cantidad total de 152.604 pesetas, por diversos suministros realizados al Servicio de Informática e Intervención General.

—Decreto número 676. Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas, por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de febrero de 1996.

—Decreto número 677. Reconocer el gasto de 1.945.126 pesetas, correspondiente a las obligaciones contraídas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante el mes de enero de 1996.

—Decreto número 678. Asignar 200.000 pesetas para la realización del XI Ciclo de Cine Cultural "Solidaridad y dependencia norte-sur", que se realizará conjuntamente con la Asociación "Acción Solidaria Aragonesa".

—Decreto número 679. Abonar la cantidad de 120.475 pesetas, a Encuadernaciones Raga, S.A. por la encuadernación de dos volúmenes para el Área de Cultura.

—Decreto número 680. Aprobar, disponer y reconocer varios gastos pertenecientes al Área de Régimen Interior, por importe total de 243.684 pesetas.

—Decreto número 681. Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 636.000 pesetas.

—Decreto número 682. Autorizar a don Higinio Correas Arilla la realización de obras en la zona de influencia de la CV-643.

—Decreto número 683. Conceder al Ayuntamiento de Aguarón una ayuda de Presidencia por importe de 500.000 pesetas.

—Decreto número 684. Abonar la cantidad total de 276.929 pesetas, correspondiente a suministros varios con destino al almacén.

—Decreto número 685. Abonar la cantidad de 24.351 pesetas, correspondiente a gastos de funcionamiento de Prensa.

Zaragoza, 29 de mayo de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

##### Notificación de débitos a deudores en fase ejecutiva

Núm. 33.645

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Cámara de Comercio e Industria, de los deudores que al final de detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados personalmente a los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite su notificación al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el tesorero de la Cámara se dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 11 de junio de 1996. — El jefe del Servicio, Jesús Alberto Ortega Monge.

**Relación que se cita***Deudor, concepto e importe en pesetas*

- Latienda Beamonte, Francisco Javier. Cámara Comercio IRPF-91. 5.687.  
 Martín Martínez, Alfredo. Cámara Comercio IRPF-93. 7.243.  
 Martín Martínez, Alfredo. Cámara Comercio IAE-94. 1.313.  
 Martín Martínez, Alfredo. Cámara Comercio IAE-94. 1.313.  
 Martín Martínez, Alfredo. Cámara Comercio IAE-94. 1.313.  
 Plou Miral, Agustín. Cámara Comercio IAE-94. 2.347.  
 Plou Miral, Agustín. Cámara Comercio IRPF-93. 11.777.  
 Romeo Rueda, Marina. Cámara Comercio IRPF-93. 14.718.  
 Romeo Rueda, Marina. Cámara Comercio IAE-94. 1.313.

**Núm. 33.645 bis**

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Agencia Tributaria y otros organismos, de los deudores que al final de detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados personalmente a los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite su notificación al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 11 de junio de 1996. — El jefe del Servicio, Jesús Alberto Ortega Monge.

**Relación que se cita***Deudor, concepto e importe en pesetas*

- Aguerrí Campillo, Agustín. 93-2T-no atender requerimiento íntegro. 30.000.  
 Aguilar Ubeda, Juan Manuel. Sanción de tráfico. 120.000.  
 Aguilar Ubeda, Juan Manuel. Sanción de tráfico. 120.000.  
 Alfaro Zubero, Pedro. 92-OA-liq. IRPF-92. 99.798.  
 Amills Puig, Juan. Int. demora (artículo 128). 10.141.  
 Ampiel, S.L. 92-94 IRPF actas insp. 766.292.  
 Andrés Manzanero, Pedro. 92-OA no at. req. int. 30.000.  
 Aragonesa de Recreativos, S.A. 92-OA no at. req. CIDA. 30.000.  
 Arjol Abuelo, Angel. 93-3T no at. req. int. 30.000.  
 Asiafu Cía. Internacional, S.C. Int. demora (artículo 128). 14.513.  
 Aznar Escosa, Javier. Sanción de tráfico. 18.000.  
 Aznar y Marquina, S.C. Int. demora (artículo 128). 45.077.  
 Borja Gabarre, Luis. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Borja Gabarre, Luis. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Building Zaragoza, S.L. 4T-95 IVA-300. 438.815.  
 Building Zaragoza, S.L. 4T-95 IRPF-110. 241.358.  
 Cano Gámez, Javier. Sanción de tráfico. 210.000.  
 Clavería Mendoza, Diego E. 95-OA IAE cuota nac. 86.400.  
 Clavería Mendoza, Diego E. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Comenge Pérez, Fernando. 93-OA-Paralela IRPF. 65.563.  
 Construcciones BB, S.L. Int. demora (artículo 128). 7.159.  
 Construcciones BB, S.L. Int. demora (artículo 128). 7.212.  
 Cortés González, Jesús María. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Cubas Camacho, Ramón. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Charcutería El Coso, S.L. 93-3T dec. ne. fu. pla. 6.000.  
 Doqui, S.L. 93-4T no aten. req. int. 30.000.

- Dual Gabarre, Santos. Sanción de tráfico. 18.000.  
 Dystman Instalaciones, S.A. Sanción de tráfico. 60.000.  
 Egea Floría, M. Soledad. 95-1T dif. pago fracc. 21.545.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 95-2T recargo mod. 110. 12.774.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 94-3T recargo mod. 110. 9.883.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 94-1T recargo mod. 130. 79.433.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 94-3T recargo mod. 130. 14.490.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 94-2T recargo mod. 130. 54.580.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 94-1T recargo mod. 110. 42.932.  
 Escartín Lucientes, Miguel A. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Escartín Lucientes, Miguel A. 95-IAE cuota nac. 7.200.  
 Escotasa, S.L. Sanción no at. req. CIDA. 30.000.  
 Escotasa, S.L. 93-4T dec. neg. fuer. plazo. 12.000.  
 Fernández Contreras, Rafael. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Fernández Jiménez, Fernando. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Franco Matilla, José Gerardo. 94-4T recargo transit. 4.799.  
 Fuentes Matamor, Amador E. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Gabarre Díaz, Lorenzo. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Gabarre Díaz, Raimundo José. 94-Reglamento de Armas. 24.000.  
 García Bautista, Milagros C. 95-1T IRPF pago fracc. 5.160.  
 Genzor Marquina, Santiago. 93-IRPF paralela ingres. 87.503.  
 Gil Ferrer, Serafín. Sanción de tráfico. 48.000.  
 Giménez Giménez, Marcos. 93-IRPF gest. no decl. 179.738.  
 Hernández Jiménez, Francisco. Sanción de tráfico. 12.000.  
 Hernández Simón, Manuel. 93-IRPF paralela a ingr. 190.040.  
 Inicativas Formativas, S.L. Sanción trib. 93-190. 4.800.  
 Isac Sauras, Alberto. 92-no at. req. sanción. 30.000.  
 Isac Sauras, Alberto. 92-IRPF gestión no decl. 200.099.  
 J. Antonio Abadía Arruga, S.L. 92-3T-dec. neg. fuera pl. 6.000.  
 J. Rando, S.L. 93-4T no at. req. integral. 30.000.  
 Jiménez Borja, Cirilo. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Jiménez Escude, Alfredo. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Jiménez Escude, Alfredo. 95-2T-dif. pago fracc. 106.916.  
 López Hernández, Antonio. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Mantenimientos Malam, S.L. 93-4T no atend. req. int. 30.000.  
 Martín Rufo, Juan José R. Sanción de tráfico. 18.000.  
 Martínez Gil, Ignacio. 93-actas insp. IRPF-RET. 39.437.  
 Mínguez Guinda, Víctor Angel. Sanción de tráfico. 24.000.  
 Montero Hernando, José L. 95-4T IVA-Reg. General. 589.139.  
 Montero Hernando, José L. 93-190 no at. req. CIDA. 30.000.  
 Montero Hernando, José L. 93-4T no at. req. int. 30.000.  
 Montero Hernando, José L. 92-347 no at. req. CIDA. 30.000.  
 Naval Monerde, Francisco Javier. 95-IAE tte. merc. carretera. 12.000.  
 Núñez Lamas, Francisco Javier. Sanción de tráfico. 36.000.  
 Orea Roda, S.L. 93-4T no at. req. int. 30.000.  
 Palacio García, José Ignacio. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Pañar Novella, Santos. IAE-95 inst. fontanería. 8.900.  
 Peña Cillero, Salvador. Sanción de tráfico. 12.000.  
 Peralta García, Héctor. Sanción de tráfico. 120.000.  
 Pérez Orellana, Ramón. 92-100 no at. req. 30.000.  
 Plátaro-Queen Calavia, Luciano. 95-4T IRPF módulos. 57.696.  
 Ramasal, S.C. 93-IVA actas insp. 120.794.  
 Ramasal, S.C. 94-IVA actas insp. 18.412.  
 Ramírez López, Angel. 94-2T no at. req. int. 30.000.  
 Remiro Gálvez, Fernando. Sanción de tráfico. 84.000.  
 Revicar, S.L. 93-4T no at. req. int. 30.000.  
 Roche Mauleón, Alicia. 93-IAE present. fuera pl. 36.000.  
 Ródenas Rivera, José M. Int. demora (artículo 128 LGT). 8.389.  
 Rodrigo Tena, José Luis. 95-IAE tte. merc. carret. 20.400.  
 Rodríguez Pérez, Pedro. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Sánchez García-Conde, José L. Sanción de tráfico. 90.000.  
 Sánchez García-Conde, José L. Sanción de tráfico. 18.000.  
 Santos Sanhiginio, José. 94-1T recargo tran. 11.484.  
 Santos Sanhiginio, José. 94-2T recargo tran. 11.484.  
 Sevilla Erles, Manuel. 94-IVA liq. ingresar. 36.185.  
 Sisón Ramos, Francisco Javier. Sanción de tráfico. 42.000.  
 Sosa Blázquez, Pedro. 95-4T IVA-reg. simpl. 76.908.  
 Tamargo Piñar, Juan Miguel. 94-IRPF paralela ingresar. 600.781.  
 Tejero Ramírez, Luciano. 95-IAE fuera plazo. 30.000.  
 Thomas Pelayo, Luis Rafael. 92-100 no at. req. 30.000.  
 Tobaruela Lana, Ramón. Sanción de tráfico. 19.200.  
 Ungil Núñez, Julio Eugenio. 92-100 no at. req. 30.000.  
 Velasco González, Angel. Sanción de tráfico. 30.000.  
 Velasco González, Angel. Sanción de tráfico. 24.000.  
 Vera Gil, José Luis. 95-3T IRPF módulos. 44.959.  
 Vera Gil, José Luis. 95-2T IRPF módulos. 44.959.  
 Vera Gil, José Luis. 95-1T IRPF módulos. 44.959.  
 Vera Gil, José Luis. 95-3T IVA reg. simpl. 87.372.  
 Vera Gil, José Luis. 95-2T IVA reg. simpl. 87.372.  
 Vera Gil, José Luis. 95-1T IVA reg. simpl. 87.372.  
 Villanueva Villagrasa, Juan C. 95-IAE tt. merc. carret. 20.400.  
 Yela Arias, José Luis. Int. dem. (artículo 128 LGT). 13.830.

Zaraservi, S.A.L. 95-2T IRPF ret. trab. 85.592.  
 Comercial Vela, Sociedad Cooperativa. 94-2T no at. req. int. 30.000.  
 Comercial Vela, Sociedad Cooperativa. 93-OA no at. req. doc. 30.000.  
 Cubero Remón, José Luis. 93-OA no at. req. CIDA. 30.000.  
 Chamón Velasco, Juan José. 93-OA IRPF gest. no decl. 563.434.  
 Fachadas y Carpintería, S.L. 93-4T no at. req. int. 30.000.  
 Fernández Giménez, Juan Marc. 94-tenencia arma proh. 66.000.  
 Gómez Pérez, Cayetano. Sanción de tráfico. 18.000.  
 Muñoz Lázaro, Enrique José. 95-2T IRPF pago fracc. 56.555.  
 Polo Pastar, Juan. Sanción de tráfico. 60.000.  
 Polo Pastar, Juan. Sanción de tráfico. 60.000.  
 Polo Pastar, Juan. Sanción de tráfico. 60.000.  
 Vega Bausells, Francisco. Sanción de tráfico. 120.000.  
 Visuete de la Torre, Diego. 92-OA recargo autoliq. 23.546.  
 Visuete de la Torre, Diego. 91-OA recargo autoliq. 4.868.  
 Visuete de la Torre, Diego. 93-OA recargo autoliq. 36.078.

#### Notificación de débitos a deudores en fase voluntaria Núm. 33.645 ter

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes de Zaragoza;

Hace saber: Que intentada la notificación de liquidaciones por intereses de demora, contraídos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de los deudores que al final de detallan, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y no habiendo sido posible la notificación personalmente a los mismos, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del artículo 59 citado con anterioridad, se remite su notificación al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se les tendrán por notificados de las deudas relacionadas.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la de su publicación en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 11 de junio de 1996. — El jefe del Servicio, Jesús Alberto Ortega Monge.

#### Relación que se cita

*Deudor, número de justificante e importe en pesetas*

Amipiel, S.L. 509601014274-A. 243.205.  
 Aparicio Zabalza, Mario. 509601014327-T. 5.559.  
 Babiano Pintado, Fidel. 509601014326-R. 5.722.  
 Bullmen, S.L. 509601014292-A. 19.190.  
 Calero Fernández, Joaquín. 509601014323-L. 6.088.  
 Confecciones Entaban, S.L. 509601014333-N. 5.059.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 509601014282-Q. 35.543.  
 Encuentra Marín, Pedro A. 509601014308-S. 10.768.  
 Esteras López, Mariano. 509601014279-X. 67.326.  
 Gracia Lafuente, Mercedes. 509601014287-P. 26.307.  
 Lorente Carrera, Francisco. 509601014315-T. 7.986.  
 Martín Igea, José Ramón. 509601014293-D. 18.551.  
 Martín Igea, José Ramón. 509601014294-E. 18.011.  
 Martín Igea, José Ramón. 509601014297-L. 17.154.  
 Martín Igea, José Ramón. 509601014306-K. 11.696.  
 Martín Igea, José Ramón. 509601014321-J. 6.498.  
 Medina Cuesta, José M. 509601014298-F. 14.588.  
 Martínez Castillo, Miguel A. 509601014314-H. 8.005.  
 Ondiviela Mínguez, Javier. 509601014320-H. 6.826.  
 Pasamar Bonilla, Alejandro. 509601014277-D. 177.290.  
 Pastor Meseguer, Carlos M. 509601014281-L. 46.541.  
 Pastor Meseguer, Carlos M. 509601014285-T. 28.555.  
 Pastor Meseguer, Carlos M. 509601014290-C. 23.142.  
 Polo Burillo, Emiliano. 509601014271-A. 315.865.  
 Polo Burillo, Emiliano. 509601014273-F. 266.394.  
 Polo Burillo, Emiliano. 509601014276-F. 196.333.  
 Ruiz Rodrigo, Manuel. 509601014284-X. 30.061.  
 Ruiz Rodrigo, Manuel. 509601014286-K. 28.092.  
 Ruiz Rodrigo, Manuel. 509601014291-X. 23.108.  
 Suelves Moreno, José M. 509601014304-T. 12.160.

Vázquez Galicia, José M. 509601014316-A. 7.942.  
 Velasco Luis, Francisco Javier. 509601014332-Q. 5.064.  
 Violeta Ilarri, Angel. 509601014310-D. 9.288.

#### Notificación de aplazamientos a deudores de paradero desconocido

Núm. 33.645 quáter

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de aplazamiento de pago tramitados en esta Unidad, se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

Zaragoza, 11 de junio de 1996. — El jefe de la Unidad, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 1

NIF: 17.846.223-V.

Contribuyente: Juan Castro Aibar.

Domicilio: Calle Alcalá, 18.

Municipio: 50002 Zaragoza.

Con fecha 6 de febrero de 1996, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Juan Castro Aibar (NIF 17.846.223-V), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 291.160 pesetas.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Considerando que, según el artículo 53.5 del citado Reglamento General de Recaudación y el apartado séptimo, punto 1, de la Orden ministerial de 17 de abril de 1991, no es exigible la aportación de garantías.

Este órgano de la AEAT, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, y apreciando la existencia de dificultades transitorias de tesorería, en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento, en relación a la Orden ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda, atendiendo a las posibilidades de generación de recursos, en virtud del artículo 55.1 del Reglamento General de Recaudación, autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

*Subx, número de liquidación, concepto, fase, fecha inter., importe en pesetas, importe plazo y vencimiento*

0001. A-5060396560000155. IRPF frac. pagos 95 4T. Vol. 31 de enero de 1996. 46.260. 46.260. 22 de abril de 1996.

0002. A-5060396560000166. IRPF frac. pagos 95 3T. Vol. 30 de enero de 1996. 26.650. 26.650. 22 de abril de 1996.

0003. A-5060396560000177. IVA régimen Si 95 3T. Vol. 31 de enero de 1996. 69.850. 69.850. 22 de abril de 1996.

0004. A-5060396530003276. IVA régimen Si 95 4T. Vol. 1 de febrero de 1996. 148.400. 148.400. 22 de abril de 1996.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, se practican las siguientes liquidaciones de intereses de demora para cada uno de los vencimientos:

*Subx, días, importe, %, intereses, importe plazo y vencimiento*

0001. 80. 46.260. 11. 1.115. 47.375. 22 de abril de 1996.

0002. 81. 26.650. 11. 651. 27.301. 22 de abril de 1996.

0003. 80. 69.850. 11. 1.684. 71.534. 22 de abril de 1996.

0004. 79. 148.400. 11. 3.533. 151.933. 22 de abril de 1996.

Total vto.: importe, 291.160 pesetas; intereses, 6.983 pesetas; importe plazo, 298.143 pesetas; vencimiento, 22 de abril de 1996.

El solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las mismas determinará la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas incluidas en esta resolución.

De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución o en cualesquiera otros que hubiera concedidos, para la deuda incumplida será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General de Recaudación, produciéndose, además, los siguientes efectos:

—Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en período voluntario, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 sin efectuar el ingreso, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

—Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en período ejecutivo, a la misma fecha del vencimiento incumplido, se producirá la can-

relación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

Estos efectos no se producirán en relación con aquellos fraccionamientos en que se hayan constituido garantías parciales e independientes por cada uno de los plazos, en la forma prevista en el apartado 5.º del artículo 52 del reglamento, o en aquellos aplazamientos o fraccionamientos garantizados con aval.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Recaudación y de sus órganos periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 15 de octubre de 1992, a través de la entidad de depósito que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la AEAT de su domicilio, mediante el/los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de esta notificación, para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido a su recepción o vencieran en este plazo.

Si alguno de los plazos señalados es día inhábil, el ingreso podrá realizarse en el inmediato hábil posterior.

Conforme establece el artículo 57 del citado reglamento, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se procederá de la forma siguiente:

—Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario, la falta de pago a su vencimiento determinará la exigencia por la vía de apremio de la deuda, los intereses devengados y el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado por el artículo 108 del reglamento, se procederá a la ejecución de la garantía, siguiéndose el procedimiento de apremio hasta la realización del débito pendiente.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 del Reglamento General de Recaudación); en consecuencia, las deudas comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.
- Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 6 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 2

NIF: 17.688.085-G.

Contribuyente: Juan Antonio Ribot Barberá.

Domicilio: Camino de Cuarte, 14.

Municipio: 50007 Zaragoza.

Con fecha 29 de abril de 1996, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Juan Antonio Ribot Barberá (NIF 17.688.085-G), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 67.464 pesetas.

*Subx, número de liquidación, concepto, fase, fecha lim. e importe en pesetas*

0001. A-5060396530005773. IRPF frac. pagos 96 1T. Vol. 22 de abril de 1996. 49.122.

0002. A-5060396530005784. IVA régimen si 96 1T. Vol. 22 de abril de 1996. 18.342.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido reglamento, en relación a la Orden ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación: Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguiente:

*Subx, importe, f. inter., %, días, intereses y total*

0001. 49.122. 22 de abril de 1996. 11. 7. 104. 49.226.

0002. 18.342. 22 de abril de 1996. 11. 7. 39. 18.381.

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguientes o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — El jefe del Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 3

NIF: 17.158.481-K.

Contribuyente: Carmen Valero Tena.

Domicilio: Calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, 6.

Municipio: 50007 Zaragoza.

Con fecha 3 de abril de 1996, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Carmen Valero Tena (NIF 17.158.481-K), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 122.986 pesetas.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que, según el artículo 53.5 del citado Reglamento General de Recaudación y el apartado séptimo, punto 1, de la Orden ministerial de 17 de abril de 1991, no es exigible la aportación de garantías.

Este órgano de la AEAT, examinadas las circunstancias que concurren en el caso, y apreciando la existencia de dificultades transitorias de tesorería, en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido reglamento, en relación a la Orden ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

*Subx, número de liquidación, concepto, fase, fecha inter., importe en pesetas, importe plazo y vencimiento*

0001. A-5060396100003365. IRPF declarac. Vol. 8 de abril de 1996. 122.986. 122.986. 5 de julio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, se practican las siguientes liquidaciones de intereses de demora para cada uno de los vencimientos:

*Subx, días, importe, %, intereses, importe plazo y vencimiento*

0001. 88. 122.986. 11. 3.262. 126.248. 5 de julio de 1996.

El solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las mismas determinará la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas incluidas en esta resolución.

De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución o en cualesquiera otros que hubiera concedidos, para la deuda incumplida será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General de Recaudación, produciéndose, además, los siguientes efectos:

—Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en período voluntario, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 sin efectuar el ingreso, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

—Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en período ejecutivo, a la misma fecha del vencimiento incumplido, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

Estos efectos no se producirán en relación con aquellos fraccionamientos en que se hayan constituido garantías parciales e independientes por cada uno de los plazos, en la forma prevista en el apartado 5.º del artículo 52 del reglamento, o en aquellos aplazamientos o fraccionamientos garantizados con aval.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Recaudación y de sus órganos periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 15 de octubre de 1992, a través de la entidad de depósito que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la AEAT de su domicilio, mediante el/los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de esta notificación, para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido a su recepción o vencieran en este plazo.

Si alguno de los plazos señalados es día inhábil, el ingreso podrá realizarse en el inmediato hábil posterior.

Conforme establece el artículo 57 del citado reglamento, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se procederá de la forma siguiente:

—Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario, la falta de pago a su vencimiento determinará la exigencia por la vía de apremio de la deuda, los intereses devengados y el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado por el artículo 108 del reglamento, se procederá a la ejecución de la garantía, siguiéndose el procedimiento de apremio hasta la realización del débito pendiente.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 del Reglamento General de Recaudación); en consecuencia, las deudas comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanarse:

a) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 3 de abril de 1996. — El jefe del Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 4

NIF: 17.797.242-A.

Contribuyente: Julio Velilla Moreo.

Domicilio: Plaza de las Eras, 1 B 5 D.

Municipio: 50002 Zaragoza.

Con fecha 30 de abril de 1996, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Julio Velilla Moreo (NIF 17.797.242-A), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 225.001 pesetas.

*Subx, número de liquidación, concepto, fase, fecha lim. e importe en pesetas*

0001. A-5060396530005883. IRPF frac. pagos 96 1T. Vol. 22 de abril de 1996. 6.398.

0002. A-5060396530005894. IRPF frac. pagos 96 1T. Vol. 22 de abril de 1996. 41.217.

0003. A-5060396530005905. IVA régimen ge. 96 1T. Vol. 22 de abril de 1996. 177.386.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido reglamento, en relación a la Orden ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación: Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presentar una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguiente:

*Subx, importe, f. inter., %, días, intereses y total*

0001. 6.398. 22 de abril de 1996. 11. 8. 15. 6.413.

0002. 41.217. 22 de abril de 1996. 11. 8. 99. 41.316.

0003. 177.386. 22 de abril de 1996. 11. 8. 428. 177.814.

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguientes o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanarse:

a) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — El jefe del Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 5

CIF: A-50.609.155.

Contribuyente: Zaraservi, S.A.L.

Domicilio: Calle Comuneros de Castilla, 15.

Municipio: 50002 Zaragoza.

Con fecha 23 de enero de 1996, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Zaraservi, S.A.L., (CIF A-50.609.155), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 247.616 pesetas.

*Subx, número de liquidación, concepto, fase, fecha lim. e importe en pesetas*

0001. A-5060396530001329. IVA régimen ge. 95 4T. Vol. 30 de enero de 1996. 186.090.

0002. A-5060396530001330. IRPF retenc. tra. 95 4T. Vol. 22 de enero de 1996. 61.526.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido reglamento, en relación a la Orden ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación: Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presentar una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguiente:

*Subx, importe, f. inter., %, días, intereses y total*

0001. 61.526. 22 de enero de 1996. 11. 1. 19. 61.545.

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguientes o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanarse:

a) Recurso de reposición, ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El jefe del Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 36.925

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras de prolongación del sifón de la acequia del plano y ampliación de barandillas en la prolongación de la avenida de Gómez Laguna.**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras y Concesiones).
- c) Número de expediente: 3.047.318/96.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Prolongación del sifón de la acequia del plano y ampliación de barandillas en la prolongación de la avenida de Gómez Laguna.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Ver planos del proyecto.
  - d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 11.350.377 pesetas.
5. Garantías: Provisional, 227.008 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza-Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Infraestructuras y Concesiones).
  - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
  - c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
  - d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3398.
  - e) Telefax: 20 00 40.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación. Contratación de Infraestructuras y Concesiones.
      - 2.ª Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
      - 3.ª Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.
      - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto sexto).
    - b) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
      - c) Hora: 13.00.
  10. Otras informaciones: Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 25 de junio de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6**

**Subasta de bienes muebles**

**Núm. 36.905**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 95/6032, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Sistehotel, S.A., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la citada deudora que a continuación se detallan:

### Lote único

- Nueve mesas cuadradas y una rectangular, de material sintético, color blanco y negro.
  - Veintiocho sillas tapizadas y sin respaldo, en color negro, y cuatro banquetas de bar, también en negro.
  - Una cámara frigorífica industrial de dos puertas, marca "Tecnicontrol".
  - Un armario frigorífico marca "Casfri".
  - Dos elementos de sobremesa, compuestos de cocina "Soberana Franke" y plancha, sin marca.
  - Una cámara frigorífica de tres puertas marca "Casfri".
  - Una máquina de cubitos marca "ITV Pulsar".
  - Dos lavavajillas marca "Luxia" y "Vibiemme".
  - Una caja registradora "Casio TK 2100".
  - Una cocina industrial "Fagor", de tres fuegos.
  - Una freidora de dos pozas.
  - Un congelador-escarchador, sin marca.
  - Una cortadora de fiambres, sin marca.
  - Un microondas "Daewoo".
  - Cuatro vitrinas de mostrador.
  - Una mesa de cocina en acero inoxidable.
  - Cuatro cajas pequeñas con platos y tazas de café.
- Tipo de subasta en primera licitación: 800.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en segunda licitación: 600.000 pesetas.  
 Tipo de subasta en tercera licitación: 400.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en poder del señor depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en Zaragoza (calle Pina de Ebro, núm. 3), y podrán ser examinados en días y horas hábiles, hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 16 de julio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito, se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con el tipo de subasta del 75% del de la primera licitación, y, en su caso, en tercera, con el tipo de subasta del 50% del de la primera licitación, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación al deudor, a su cónyuge, y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 21 de junio de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

**ALFAJARIN**

**Núm. 35.598**

Pedro Arredondo Vázquez, actuando en nombre de Repsol-Butano, S.A., ha solicitado licencia para la instalación de depósito de almacenamiento de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en Alfajarín, prolongación de Portaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 18 de junio de 1996. — El alcalde, Ricardo Sango Naudín.

## BOQUIÑENI

Núm. 36.897

Aprobado por el Pleno corporativo celebrado el día 21 de junio de 1996 el proyecto de pavimentación de calles redactado por el arquitecto superior don Daniel Olano Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Boquiñeni, 24 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Félix Coscolla Benedí.

## JAULIN

### Corrección de error

Habiéndose observado error en el anuncio núm. 34.781 (BOP núm. 148, de 29 de junio), el mismo queda modificado como sigue:

Donde dice:

—Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.”

Debe decir:

—Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26.”

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

## MALANQUILLA

Núm. 36.430

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por medio de subasta de la ejecución de las obras de pavimentación de calles y accesos, primera fase, de la bajada a la ermita del Cristo y al cementerio, se expone al público el proyecto técnico durante el plazo de quince días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOA o BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de calles y accesos, primera fase, de la bajada a la ermita de Cristo y al cementerio.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, IVA incluido, y demás gastos contemplados en el pliego de condiciones, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses como máximo, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: Ascende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos: En las oficinas municipales, en días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP y BOA (a partir de la última de ambas publicaciones).

Las proposiciones se presentarán según modelo y con la documentación que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 18.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Malanquilla, 18 de junio de 1996. — El alcalde.

## MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA

Núm. 36.893

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen es el siguiente:

### Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 2.665.000.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.

Total de ingresos, 2.865.000 pesetas.

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.225.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 990.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 350.000.

Total de gastos, 2.865.000 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

A.1) Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en acumulación.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de educador de adultos.

Número total de funcionarios de carrera, 1.

Número total de personal laboral fijo, 1.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

María de Huerva, 19 de diciembre de 1995. — El presidente, Alberto Pla Julián.

## QUINTO

Núm. 36.206

Por espacio de quince días se expone al público el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de dieciséis lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de licitación para optar a la adjudicación de los mencionados lotes, si bien el acto de subasta quedará aplazado hasta que se resolviesen las posibles reclamaciones que contra el pliego de condiciones se pudiesen interponer.

Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la subasta por procedimiento abierto de dieciséis lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

Primera. — Es objeto del presente contrato la venta mediante subasta pública por procedimiento abierto de dieciséis lotes de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento cuya descripción es la siguiente:

—Lote número 1. — 20.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 13 del polígono 10.

—Lote número 2. — 10.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 10 del polígono 3.

—Lote número 3. — 7.620 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 64 del polígono 22.

—Lote número 4. — 1.500 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 42 del polígono 3.

—Lote número 5. — 2.500 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 21 del polígono 1.

—Lote número 6. — 50 metros cuadrados de terreno rústico sito detrás del inmueble en calle Corona, número 17.

—Lote número 7. — Vivienda sita en calle Urraca de Castilla, núm. 1.

—Lote número 8. — Solar sito en calle Corona, número 21.

—Lote número 9. — 30.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 100 del polígono 2.

—Lote número 10. — 6.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 1.013 del polígono 10.

—Lote número 11. — 6.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela número 4 del polígono 3.

—Lote número 12. — 400 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 102 del polígono 10.

—Lote número 13. — 1.500 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 102 del polígono 10.

—Lote número 14. — 2.500 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela número 150 del polígono 9.

—Lote número 15. — 2.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 309 del polígono 10.

—Lote número 16. — 2.000 metros cuadrados de terreno rústico sito en parcela 15 del polígono 4.

Segunda. — El tipo de licitación, mejorable al alza, es el siguiente:

—Lote número 1: 600.000 pesetas.

—Lote número 2: 200.000 pesetas.

—Lote número 3: 914.000 pesetas.

—Lote número 4: 180.000 pesetas.

—Lote número 5: 100.000 pesetas.

—Lote número 6: 100.000 pesetas.

—Lote número 7: 434.000 pesetas.

—Lote número 8: 87.500 pesetas.

—Lote número 9: 600.000 pesetas.

—Lote número 10: 900.000 pesetas.

—Lote número 11: 720.000 pesetas.

—Lote número 12: 80.000 pesetas.

—Lote número 13: 300.000 pesetas.

—Lote número 14: 200.000 pesetas.

—Lote número 15: 300.000 pesetas.

—Lote número 16: 36.000 pesetas.

Tercera. — La forma de pago será al contado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de publicación de anuncios oficiales, escrituras públicas de compraventa, impuestos, tasas, valoraciones y todos los demás gastos que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Quinta. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor del bien y una fianza definitiva del 4% del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, en metálico.

Sexta. — El Ayuntamiento se compromete a otorgar escritura pública de compraventa una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Séptima. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se celebrarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo contenido en el anexo de este pliego, acompañando en sobre cerrado la siguiente documentación:

- DNI o fotocopia auténtica.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones que la desarrollan.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado, en su caso, y bastantado por el secretario de la Corporación.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir los requisitos exigidos.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales, de Seguridad Social e impuestos y tasas del Ayuntamiento impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público y organismo profesional cualificado.

Octava. — La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición económicamente más ventajosa y que reúna todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Novena. — Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva en la primera sesión que celebre después de la adjudicación provisional.

Décima. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de condiciones: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13 de 1995, de 18 de mayo, por Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido número 781 de 1986, de 18 de abril, y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil y legislación concordante.

Quinto, 10 de junio de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

#### ANEXO

#### Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de dieciséis lotes de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Quinto

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el lote número ..... en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

#### SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 36.900

Por el presente, según acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 1996, se anuncia subasta pública por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de ejecución de la mejora de la red de distribución de agua, cuyo expediente se encuentra expuesto al público por el plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Contenido del contrato objeto de licitación: La obra de mejora de la red de distribución de agua, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico elaborado por el ingeniero industrial don Roberto Quílez Bes.
- Tipo de licitación: 7.892.647 pesetas, a la baja.
- Lugar de ejecución: Municipio de Santa Cruz de Grío, 50324.
- Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

5. Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, plaza de Francisco Vicente, 50324 Santa Cruz de Grío.

6. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación.

7. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

8. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 157.853 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

9. Pago: La financiación de la obra se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general de esta Corporación para 1996.

10. Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupos 1 y 7, categoría A.

11. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Seis meses.

12. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición se presentarán en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de oferta

Don ....., con domicilio en ....., municipio ....., CP ....., y DNI número ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOP número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantengo la oferta durante el plazo de ....., y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Documentos a presentar por los licitadores: Los interesados deberán presentar dos sobres cerrados en los que figurará el lema "Mejora de la red de distribución de aguas, referencias y oferta económica", y numerados con los números 1 y 2, respectivamente.

El sobre número 1 contendrá la documentación que se indica en el pliego de condiciones.

El sobre número 2 contendrá la oferta económica de acuerdo con el modelo que aparece en este anuncio.

Santa Cruz de Grío, 24 de junio de 1996. — El alcalde, Luis Cubeo Catalán.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.820

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 495 de 1995-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de la casa núm. 8 de la calle Blancas, representada por el procurador don Francisco García Múgica, siendo demandadas María Dolores Mercedes Fores Lapuente y María Angeles Fores Lapuente, ambas con domicilio en Madrid (Mártires Concepcionistas, 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Dos quintas partes indivisas de urbana o piso 3.º izquierda, en la cuarta planta alzada, que forma parte de la casa en esta ciudad, calle Blancas, 8, angular a la calle San Miguel, en la que está distinguida con el núm. 9. Ocupa una superficie útil de 109,22 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza en cuanto a una quinta parte indivisa a cada una de las demandadas María Angeles Fores Lapuente y Dolores Mercedes Fores Lapuente, al folio 163, tomo 491, finca núm. 1.104. Valor de las dos quintas partes indivisas, 4.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a las demandadas, en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 34.942

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justifica gratuita bajo el núm. 292 de 1996-A, a instancias de Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote, representada por la procuradora de los Tribunales doña Isabel Artazos Herce, contra su esposo, José María Capdevila Gil, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 13 de junio de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote el derecho de justicia gratuita, en autos sobre divorcio número 292 de 1996-A, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.943

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de habilitación de fondos núm. 122 de 1996-C, instado por la procuradora doña María Pilar García Fuente, contra Tomás Moreno Serrano, se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a Tomás Moreno Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días abone a la procuradora doña María Pilar García Fuente la suma de 250.000 pesetas, apercibiéndole que de no verificarlo en el referido plazo se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.944

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 307 de 1996-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de junio de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 307 de 1996-C, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora doña Natalia Cuchí Alfaro y dirigida por el letrado señor García Belenguer, contra Catoga, S.A., Angel Tajada Abad, Simona Tornos Camacho, Josué García Parra y Lourdes Tajada Tornos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Catoga, S.A., Angel Tajada Abad, Simona Tornos Camacho, Josué García Parra y Lourdes Tajada Tornos, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.249.136 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Catoga, S.A., en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.753

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 236 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Antonio Gómez Torrecillas, María Dolores Rodrigo Cañada y Dionisia Cañada Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 14.840.934 pesetas que más adelante se especificará. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 17. — Piso 4.º A, en la cuarta planta superior, de 70,74 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de 2,30%. Forma parte de una casa en esta ciudad, Cuarta Avenida, 70. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.214, libro 81, folio 80, finca 4.588. Valorado en 7.740.583 pesetas.

2. Número 4. — Piso 2.º A, en la primera planta alzada, de 68,33 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de 2,86%. Forma parte de la casa en esta ciudad, plaza de Gallur, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.278, libro 145, folio 88, finca 9.255. Valorado en 7.100.351 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.945

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 411 de 1995, seguido a instancia de Alberty Joyeros, S. A., contra Hot Machine, S.L., se ha acordado notificarle que el día 23 de mayo pasado se celebró tercera subasta, habiéndose ofrecido la cantidad de 100.000 pesetas por el representante de la parte actora, y no cubriendo las dos terceras partes del precio por el que los bienes salieron a segunda subasta, se suspende la aprobación del remate, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la deudora el precio ofrecido para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la referida ley, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, y una vez transcurrido dicho plazo se acordará.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Hot Machine, S.L., en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.946

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 60.105 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 11 de junio de 1996. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de esta ciudad, ha visto los autos de sobre tercera de menor derecho dimanantes del

juicio ejecutivo núm. 105 de 1993, a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendida por el letrado don Jesús Antonio García Huici, siendo demandados Polgel, S.A., representada por el procurador don Guillermo García-Mercadal y Loygorri; Jesús Romanos Carnicer y María Pilar Godés Molina, representados por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, y contra Aragonesa de Congelados, S.A.L., Carlos Luna Sierra, Enrique Fernández López y Angel Lausín Herrería, estos últimos en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de la demandante Banco Pastor, S.A., contra los demandados Polgel, S.A., Aragonesa de Congelados, S.A.L., Jesús Romanos Carnicer y María Pilar Godés Molina, debo declarar y declaro el mejor derecho y preferencia de Banco Pastor, S.A., frente a Polgel, S.A., para cobrar las cantidades que, por principal, de 869.976 y por 1.600.000 pesetas por intereses y costas, contra Aragonesa de Congelados, S.A.L., Jesús Romanos Carnicer y María Pilar Godés Molina se reclaman en autos de juicio ejecutivo núm. 760 de 1992-C del Juzgado de Primera Instancia núm. 11, en relación al producto obtenido en el remate de bienes embargados y embargos salariales de los demandados Aragonesa de Congelados, S.A.L.; Jesús Romanos Carnicer, María Pilar Godés Molina, Angel M. Lausín Herrería, Carlos Luna Sierra y Enrique Fernández López en el apremio de los autos de juicio de cognición número 105 de 1993, con preferencia a Polgel, S.A., sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y a los demandados comparecidos, y si la primera en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demás code demandados hágase a éstos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Aragonesa de Congelados, S.A.L., por medio de su publicación en el BOP, firmo y expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

### JUZGADO NUM. 13

#### Cédula de notificación

Núm. 34.947

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 807 de 1995-C, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Promociones Latre, S.A., Eduardo Lacasta Lanaspá y Consuelo Machín Rodes, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 341. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 807 de 1995-C, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (CIF A-48.265.169), domiciliada en Bilbao (plaza de San Nicolás, 4), representada por el procurador señor Lozano Gracián y asistida por el letrado señor Vacas González, contra Promociones Latre, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 12), representada por el procurador señor Isiegas y asistida por el letrado señor Guzmán Pérez, y contra Eduardo Lacasta Lanaspá y Consuelo Machín Rodes, ambos con domicilio en Zaragoza (residencial Paraíso, 3), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la oposición formulada por Promociones Latre, S.A., frente a la ejecución contra ella despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la citada demandada y contra Eduardo Lacasta Lanaspá y Consuelo Machín Rodes, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 10.765.119 pesetas en concepto de principal, más los intereses pactados y las costas, que prudencialmente se fijan en 5.000.000 de pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se solicita dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Eduardo Lacasta Lanaspá y Consuelo Machín Rodes, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 36.178

En este Juzgado, al número 231 de 1994, se siguen autos de ejecutivo promovidos por Inocencia Piqueras Arguedas, contra Docepe, S.L., en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las 12.00 horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la

anterior, excepto que será con rebaja del 25% del tipo de la primera, el día 30 del mismo mes de septiembre, a las 12.00 horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo inmediato, a las 12.00 horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20% de la respectiva valoración de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, y sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de embargo:

1. Una patera con ruedas; valorada en 2.000 pesetas.
2. Seis caballetes de andamio, de 1,50 metros; valorados en 6.000 pesetas.
3. Una regla de 3 metros, vibradora; valorada en 20.000 pesetas.
4. Una rana compactadora número 64.985, "Neumac"; valorada en 100.000 pesetas.
5. Cuatro escaleras de hierro de 3 metros cada una; valoradas en 4.400 pesetas.
6. Dos juegos completos de señales para carretera; valorados en 2.000 pesetas.
7. Cuarenta y cuatro puntales, de 4,50 metros cada uno; valorados en 17.600 pesetas.
8. Mil puntales, de 3 metros cada uno; valorados en 300.000 pesetas.
9. Ciento cincuenta camas de andamio, de 2 x 1 metros; valoradas en 120.000 pesetas.
10. Doce camas de andamio, de 1,50 x 1,50 metros; valoradas en 6.000 pesetas.
11. Cuatro pilares redondos, de 0,40 x 2,50 metros; valorados en 32.000 pesetas.
12. Cuatro pilares redondos, de 0,40 x 1,25 metros; valorados en 16.000 pesetas.
13. Dos pilares de chapa para el hormigón; valorados en 8.000 pesetas.
14. Veintisiete juegos de chapa, de 2,50 x 0,50 metros y 0,50 x 0,50 metros; valorados en 27.000 pesetas.
15. Seiscientos cuarenta tablonos de varias medidas; valorados en 128.000 pesetas.
16. Doce regles, de 6 metros; valorados en 2.400 pesetas.
17. Cuarenta y ocho regles, de 2,50, 3 y 2 metros; valorados en 4.800 pesetas.
18. Trescientos cincuenta puntales de madera, de 2 metros, hasta 4 metros; valorados en 3.500 pesetas.
19. Tres metros cúbicos de tablas para encofrar, materiales varios de azulejo, bloques, piedras, vigas de cemento y hierro, piezas de PVC, tejas y terrazos; valorados en 45.000 pesetas.
20. Una puerta de chapa, de 2 x 3 metros; valorada en 3.500 pesetas.
21. Una bomba eléctrica, sumergible, de 80.000 litros por hora, 36.0284 SUR-302; valorado en 35.000 pesetas.
22. Una bomba de gasolina de 1,5 CV, motor "Campeón 582.899-G-80"; valorado en 15.000 pesetas.
23. Una bomba de gasolina de 2 CV, tipo H-60, número 80.896, de 61 centímetros cúbicos; valorada en 17.000 pesetas.
24. Seis grifas de doblar hierro; valoradas en 3.000 pesetas.
25. Cuatro martillos grandes para picar con el compresor "Geis"; valorados en 36.000 pesetas.
26. Tres martillos pequeños para picar con el compresor "Geis"; valorados en 15.000 pesetas.
27. Veinte punteros; valorados en 2.000 pesetas.
28. Dos palas picadoras; valoradas en 600 pesetas.
29. Dos máquinas de hacer rozas "Quersa", número 12.814 SPFT-504; valoradas en 12.000 pesetas.
30. Treinta bridas de andamio; valoradas en 1.500 pesetas.
31. Dos hormigoneras "Humacón", eléctricas, de 300 litros, 175-P 14 y 146-Z-9; valoradas en 50.000 pesetas.
32. Una hormigonera con motor de gasolina de 200 litros, con motor "Campeón"; valorada en 40.000 pesetas.
33. Una hormigonera con motor de gasolina de 200 litros, con motor "Honda", de 107 centímetros cúbicos; valorada en 35.000 pesetas.
34. Una carretilla "Ausa", elevadora, de 3,60 metros de altura, GE-01-53.187, con motor LKS-A-15.433; valorada en 100.000 pesetas.
35. Dos compresores "Sammur" SBA 3.200, ref. 438.830 y 438.822, valorados en 180.000 pesetas.
36. Una cortadora "Durher", de ladrillo y piedra, número 910.14959-M 60601; valorada en 15.000 pesetas.
37. Una cortadora con disco de diamante, número 3.657, motor 43.257; valorada en 5.000 pesetas.
38. Tres cuadros de obra para luz; valorados en 7.500 pesetas.
39. Dos cortadoras "Durher", para terrazo; valoradas en 4.000 pesetas.
40. Dos cortadoras de azulejo; valoradas en 2.000 pesetas.

41. Una máquina "Macroza", para hacer rozas, con motor de 220 V y 15.000 rV; valorada en 10.000 pesetas.
  42. Una martillo picador "Kango"; valorado en 50.000 pesetas.
  43. Un martillo picador "Hilti Te-92"; valorado en 60.500 pesetas.
  44. Tres motores eléctricos de 4 caballos; valorados en 16.000 pesetas.
  45. Una motosierra "Alpina"; valorada en 10.000 pesetas.
  46. Una caja volquete para carretilla "Alvema"; valorada en 6.200 pesetas.
  47. Un trácter de 3 toneladas, marca "Alba"; valorado en 4.100 pesetas.
  48. Dos montacargas de 175 kilogramos cada uno "Minor", núms. 502013 y 02890620; valorados en 44.000 pesetas.
  48. Dos montacargas "Unsa Surban", de 300 kilogramos, eléctricos, números 17794 y 30890; valorados en 80.000 pesetas.
  50. Una pluma de 8 metros de alto, movable, número de motor 2.367; valorada en 17.500 pesetas.
  51. Dos carruchas para colocar en andamio; valoradas en 4.200 pesetas.
  52. Cuatro ruedas de andamio; valoradas en 6.800 pesetas.
  53. Ocho tubos de goma para bajar escombros; valorados en 24.000 pesetas.
  54. Una mesa cortadora de madera, varios discos, número 4-2367; valorada en 15.000 pesetas.
  55. Dos vibradores eléctricos "Neumac"; valorados en 80.000 pesetas.
  56. Dos tijeras para cortar hierro; valoradas en 8.000 pesetas.
  57. Trescientos metros de manguera de luz; valorados en 15.000 pesetas.
  58. Ciento cincuenta segmentos de encofrar; valorados en 22.500 pesetas.
  59. Dos casetas de chapa; valoradas en 50.000 pesetas.
  60. Un montacargas de seis pisos de altura, de 1.000 kilogramos, "Píngón-999-T-1000/25"; valorado en 250.000 pesetas.
  61. Dos cubos de 300 litros para subir hormigón con grúa; valorados en 40.000 pesetas.
  62. Dieciocho vallas de calle; valoradas en 36.000 pesetas.
  63. Ocho carros chinos de 125 litros; valorados en 8.000 pesetas.
  64. Diez carretillos; valorados en 9.000 pesetas.
  65. Dos carros de tres ruedas para subir material; valorados en 6.000 pesetas.
  66. Veintiuna rejillas de hierro fundido de 40 x 20; valoradas en 63.000 pesetas.
  67. Una rejilla de hierro fundido de 100 x 35; valorada en 10.000 pesetas.
  68. Dos mangueras para compresor, con martillos; valoradas en 20.000 pesetas.
  69. Dos desbarbadoras con disco diamante de 23 centímetros "MGW-5" y 18-230; valoradas en 36.000 pesetas.
  70. Diez pares de botas de agua; valorados en 2.000 pesetas.
  71. Una máquina tiroleza; valorada en 2.000 pesetas.
  72. Dos candilejas de soldar con butano; valoradas en 11.200 pesetas.
  73. Cuatro redes de nailon; valoradas en 20.000 pesetas.
  74. Un grupo electrógeno de 13 CV de gasolina "Vanguard", núm. 613241; valorado en 220.000 pesetas.
  75. Una máquina tensora para ranas de pilares; valorada en 5.000 pesetas.
  76. Material auxiliar de pozales y varios, como dos tronzadoras de mano, tres sierras, madera, capazos, etc.; valorado en 12.500 pesetas.
  77. Seis trácter andamio sirga por fuera, marca "Alba"; valorados en 30.000 pesetas.
  78. Tres trácter andamio sirga interior marca "Alba"; valorados en 15.000 pesetas.
  79. Seis mástiles con redes de nailon; valorados en 48.000 pesetas.
  80. Dos cinturones de seguridad; valorados en 1.000 pesetas.
  81. Trescientas ranas para encofrar con llaves de tensar; valoradas en 30.000 pesetas.
  82. Cuatro pilares circulares para encofrar; valorados en 100.000 pesetas.
  83. Una máquina para hacer rozas "Quersa SP FT-504"; valorada en 25.000 pesetas.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, expido el presente en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 2**

**Núm. 34.215**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 285 de 1996, seguidos a instancia de Begoña Escolano Sicilia, contra Supermercados Arjol, S.A., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 92, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado el demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,  
Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la actora contra Supermercados Arjol, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 197.619 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Supermercados Arjol, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 34.552**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 317 de 1996, a instancia de Emilio Sahún Higés, contra Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Emilio Sahún Higés, debo condenar y condeno a la empresa demandada Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., a que abone al actor la cantidad de 543.433 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación a la demandada Compañía de Análisis y Técnicas de Viabilidad, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial